



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación Convocatoria “Banco de Evaluadores” (PIESCI) - EX-2023-14648777- APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2023-14648777-APN-SECPU#ME, la Convocatoria para la Conformación del Banco de Evaluadores del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), impulsa y acompaña los procesos de internacionalización del sistema universitario argentino con el objeto de insertar a nuestras instituciones de educación superior (IES), en el ámbito regional e internacional y, mejorar la calidad.

Que el PIESCI, a través de la realización de convocatorias públicas específicas, convoca a las Instituciones Universitarias Argentinas a presentar diversos proyectos de cooperación académica con instituciones universitarias de otros países con las cuales existen relaciones de cooperación educativa, para la promoción de las Instituciones Universitarias Argentinas en el exterior, así como para el fortalecimiento de la dimensión internacional con el foco puesto en el desarrollo de una internacionalización más inclusiva.

Que a los efectos de mejorar la implementación y el impacto de los programas, líneas y acciones de internacionalización el PIESCI también realiza evaluaciones de impacto y estudios diagnósticos.

Que en razón de la cantidad de proyectos que se presentan a las diferentes convocatorias y las necesidades puntuales para llevar adelante los estudios y evaluaciones que resulten pertinentes, el PIESCI considera aconsejable conformar un Banco de Evaluadores específico.

Que en función de ello se establece que se conforme, a través de una convocatoria pública y abierta, que otorgue legitimidad y transparencia al proceso de selección de los evaluadores, estableciendo los diferentes perfiles, debiendo integrarse por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia para

la evaluación de diferentes tipos de proyectos.

Que la convocatoria tiene como objetivo la conformación de dicho Banco de Evaluadores, el cual contará con diferentes perfiles de acuerdo con los requerimientos identificados para la realización de las evaluaciones de impacto de los programas y acciones que desarrolla el PIESCI, así como los proyectos y candidaturas que se financian en el marco de convocatorias específicas las cuales promueven la internacionalización de la educación superior de las Instituciones Universitarias Argentinas.

Que, a los fines precedentemente expuestos, resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la puesta en marcha de la Convocatoria “Banco de Evaluadores” de acuerdo a sus bases y condiciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, la puesta en marcha de la Convocatoria pública y abierta “Banco de Evaluadores” de acuerdo a las bases y condiciones que como Anexo (IF-2023-18062922-APN-SECPU#ME) integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional y cumplido archívese.